

**Solicitud de Acuerdo de Pago Parcial Transitorio**  
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMO NOVENA DEL REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO,  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA RCD 625 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL.

**SOLICITUD DE ACOGERSE A LA FACILIDAD DE PAGO – ACUERDO DE PAGOS  
PARCIALES A 12 MESES**

(.....de.....de 2021)

Señor/a

**DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Presente,

Yo,..... con cédula No. ...., Representante  
Legal de la empresa....., con RUC Nro.  
..... y/o Sucursal Nro. ....,  
ubicación....., solicito se me permita  
acogerme a la facilidad de pago (**acuerdo de pagos parciales**), que incluya obligaciones en estado título de  
crédito que se encuentren en procesos coactivo, inclusive los títulos de crédito que ya formaron parte de un  
acuerdo de pago parcial incumplido. Tengo conocimiento que en la cuota inicial del acuerdo de pago parcial  
cancelaré los valores correspondientes a retenciones, costas judiciales.

**Plazo a:** 12 meses

**Justificación:** Para cancelar mis obligaciones patronales en mora con el IESS por el valor capital de USD  
....., conforme la liquidación obtenida con corte al..... (Día/mes/año). En  
aplicación a la disposición transitoria décimo novena del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y  
Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RCD 625.

De ser el caso, solicito se emitan manualmente las glosas de las planillas en mora que mantengo  
pendientes de pago con el IESS, conforme al art. 153 de la RCD 625.

Por lo que me acojo al beneficio y remito de manera física y/o electrónica todos los documentos que avalan  
mi pedido, indicando mi correo electrónico para una comunicación inmediata de requerir alguna información.

Atentamente,

Firma:

.....

Nombres y Apellidos: ..... CI: .....

Representante legal empresa: .....

RUC/Código: .....

Teléfono: ..... Correo electrónico: .....

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**REQUISITOS PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE PAGOS PARCIALES A 12 MESES  
CONFORME DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMO NOVENA RCD 625.**

***Para el caso de persona jurídica:***

1. *Presentar la solicitud dentro del plazo de ciento ochenta 180 días, contados a partir de la vigencia de la RCD 625.*
2. *Registro Único de Contribuyentes RUC*
3. *Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal o titular*
4. *Nombramiento de representante legal.*
5. *Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecido en la transitoria Décima Novena de la RCD 625.*

***Para el caso de personas naturales:***

1. *Presentar la solicitud dentro del plazo de ciento ochenta 180 días, contados a partir de la vigencia de la RCD 625.*
2. *Registro Único de Contribuyentes RUC*
3. *Cédula de ciudadanía o identidad del deudor.*
4. *Cumplir con requisitos propios para suscribir acuerdo establecido en la transitoria Décima Novena de la RCD 625.*

*NOTA: En la cuota inicial de este acuerdo de pago parcial, el empleador o sujeto de protección deberá cancelar los valores correspondientes a retenciones, costas judiciales.*